

AVISO

PERIODO DE REGISTRO PARA LA ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE TLAXCALA (EMET)

La **Escuela de Música del Estado de Tlaxcala** comunica que el registro de aspirantes para la admisión al ciclo escolar 2024-2025, se extiende hasta el día **14 de junio** del año en curso.

Por lo que podrás realizar tu registro en la página admission.bellasartes.gob.mx.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y LA SECRETARÍA DE CULTURA DE TLAXCALA, CONVOCA AL

PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CICLO ESCOLAR 2024-2025 EN EL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA (CNM) A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE TLAXCALA (EMET)

OFERTA EDUCATIVA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MUSICAL



1. REGISTRO EN LÍNEA

1.1 Registro: 2 al 25 de mayo de 2024 en la página admission.bellasartes.gob.mx.

Iniciará a partir de las 9:00 h del 2 de mayo y concluirá a las 23:59 h del 25 de mayo de 2024 (horario del centro de México). Registros limitados.

1.2 Capturar de forma correcta y completa los datos requeridos en el registro, para lo cual se deberá contar con los siguientes datos de la o el aspirante: nombre completo, CURP, domicilio, números telefónicos, escuela de procedencia (bachillerato) y cuenta de correo electrónico.

1.3 Descargar e imprimir el “Comprobante de registro”, que indicará la fecha, hora y lugar para presentar los documentos establecidos como requisitos.

Al llevar a cabo el registro, se aceptan los términos y los procedimientos que se deriven de la presente convocatoria.

Importante:

- En caso de realizar más de un registro, sólo será válido el primero, cancelándose los subsecuentes.
- Los datos ingresados en el registro son responsabilidad de quien los captura, éstos deben corresponder a la o el aspirante, de lo contrario, no habrá posibilidad de cambio.
- El número de registro es de carácter personal e intransferible.

2. REQUISITOS

De los siguientes documentos entregar copias legibles en tamaño carta:

- 2.1** Acta de nacimiento preferentemente emitida en el “Formato único”. De corresponder a un idioma distinto al español, entregar documento de la traducción certificada por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.
- 2.2** Clave Única de Registro de Población (CURP) descargada de la página gob.mx/curp/, sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana.
- 2.3** Certificado total de bachillerato o dictamen de revalidación de dicho nivel emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

De no contar con el certificado, demostrarlo con alguno de los siguientes documentos:

- 2.3.1** Constancia oficial de estudios que indique estar cursando el último año del bachillerato e historial académico.
- 2.3.2** Dictamen global de acreditación del nivel bachillerato por Acuerdo 286 SEP, emitido por institución evaluadora autorizada y de fecha reciente.
- 2.3.3** Constancia oficial de estudios equiparables al bachillerato de instituciones que no corresponden al Sistema Educativo Nacional (SEN). A la conclusión tramitar la revalidación de estudios.

Notas:

- Constancia o documento oficial no mayor a tres meses de vigencia a partir de la fecha de emisión, con membrete y sello de la institución educativa, así como firma de la o el funcionario autorizado.
 - Para la inscripción se deberá cumplir con alguno de los documentos del numeral 2.3.
- 2.4** Cuatro fotografías tamaño infantil de frente, a color y en papel mate, tomadas en estudio fotográfico.
 - 2.5** Documento oficial vigente de estancia legal en el país, para aspirantes de nacionalidad extranjera que residan en territorio mexicano.

Se pierde el derecho de continuar en el proceso en caso de entregar documentos maltratados, rotos, mutilados, alterados, manchados o ilegibles; así como de incumplir alguna indicación y/o requisito de la presente convocatoria.

3. ASIGNACIÓN DEL NÚMERO DE FOLIO

Entregar en la escuela el día de la cita: Comprobante de registro, fotografías y documentos establecidos en los requisitos.

Las y los aspirantes que cumplan los requisitos, recibirán “**Cédula de identificación**” que contiene el número de folio y otorga el derecho a presentar el proceso de evaluación.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN

Clicar [aquí](#) para descargar la guía de estudio.

Se conforma por la evaluación general de conocimientos musicales basada en el solfeo de claves, teoría musical, entonación, dictados musicales, dominio del instrumento particular e interpretación de la melodía que determine la EMET durante el proceso de evaluación.

Asimismo, se aplicará una **valoración psicométrica** que tiene un propósito de diagnóstico y no determina la aceptación, sin embargo, es de carácter obligatoria.

El proceso estará a cargo del Comité de evaluación conformado por la Dirección, Coordinación Académica y docentes de las Academias de la EMET.

Las evaluaciones se llevarán a cabo exclusivamente en las fechas y horarios dispuestos para tal efecto, en ninguna circunstancia se dará lugar a la reposición o revisión. El resultado es inapelable.

5. RESULTADOS

Los números de folio de las y los aspirantes admitidos para ingresar al ciclo escolar 2024-2025, serán publicados el **13 de agosto del 2024** en la página www.culturatlaxcala.com.mx

6. ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN

- 6.1** El proceso de admisión se instrumenta bajo el principio de igualdad de oportunidades, conforme a las bases de esta convocatoria.
- 6.2** Es condición para ser admitida/o presentar y aprobar la totalidad de las evaluaciones.
- 6.3** El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención.
- 6.4** La admisión se dará de acuerdo con el orden de prelación del resultado obtenido en el conjunto de las evaluaciones sustentadas y por el cumplimiento de las condiciones establecidas.
- 6.5** Las personas admitidas deberán realizar el trámite de inscripción en las fechas que se indiquen en la publicación de los números de folio de aspirantes aceptadas/os.

ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE TLAXCALA (EMET)
CICLO ESCOLAR 2024-2025

- 6.6** Quienes realicen el procedimiento de inscripción en las fechas estipuladas, adquieren la calidad de estudiante con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables.
- 6.7** Renunciarán a su condición de estudiante las personas que, habiendo sido admitidas, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas.
- 6.8** Las y los aspirantes admitidos que no posean el certificado total de bachillerato durante la inscripción, deberán presentar una constancia que acredite la conclusión antes del inicio del ciclo escolar 2024-2025 e indique el certificado en proceso de expedición. El plazo para la entrega del certificado será al concluir la quinta semana del inicio del ciclo escolar 2024-2025. El incumplimiento dará lugar a dejar sin efecto el trámite de inscripción.
- 6.9** Será improcedente el trámite de inscripción para quienes no posean el certificado total de bachillerato o constancia que indique la conclusión antes del inicio del ciclo escolar 2024-2025 y el certificado en proceso de expedición.
- 6.10** De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento de los exhibidos para efectos de la asignación de folio y para la inscripción, será cancelado el trámite y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
- 6.11** No serán admitidas/os exalumnas/os de la Escuela de Música del Estado de Tlaxcala que hayan causado baja definitiva por reglamento.

Correos electrónicos para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria:
admission.emet@inba.edu.mx y serv.educativos@inba.gob.mx

Correo electrónico para presentar denuncias ante la Oficina de Representación en el INBAL del Área Especializada en Quejas, Denuncias e Investigaciones del Ramo Cultura, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:

quejasydenuncias@inba.gob.mx

16 de marzo de 2024



Escuela de Música del Estado de Tlaxcala (EMET)

Centro de las Artes de San Luis Apizaquito, Av. Ángel Solana núm. 1 primera sección, San Luis Apizaquito, C.P. 90401, Apizaco, Tlaxcala

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL